

ACUERDO N°012 de 31 de agosto de 2.018

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTEN LA MATERIA, Y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 37 del Acuerdo N° 029 de 2010, del Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubren varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras, Órgano que podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas.

Que mediante Acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, N° 025 del 6 de diciembre de 2017, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2018.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión contenido en el Plan de Acción 2016-2019, ha solicitado el trámite de autorización para asegurar la ejecución de los siguientes proyectos viabilizados y aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y financiados por el Fondo Nacional Ambiental - FONAM:

1. Implementación de acciones del plan de manejo de páramos, subpáramos y de alta montaña de la Serranía del Perijá (tercera etapa) en los municipios de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi, Cesar, con código BPIN: 2018011000458 y aprobado según Acuerdo No 0008 del 17 de mayo de 2018 presupuestado en \$5.237.806.308,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de diez (10) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.
2. "Recuperación ambiental del Complejo Cenagoso de Zapatosa, para el manejo sostenible de servicios ecosistémicos en el corregimiento de Saloa, Municipio de Chimichagua", con código BPIN: 2017011000462 y aprobado según Acuerdo No 0009 del 17 de mayo de 2018 presupuestado en \$14.639.954.559,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de diez (10) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.
3. "Implementación de acciones de manejo sostenible en las zonas secas de los corregimientos Minguillo y Varas Blancas en el municipio de La Paz, departamento del Cesar", con código BPIN: 2018011000482 y aprobado según Acuerdo No 0010 del 17 de mayo de 2018, presupuestado en \$4.995.451.401,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de diez ~~meses~~

ACUERDO N°012 de 31 de agosto de 2.018

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

(10) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.

4. “Construcción de obra para el control de inundación sobre la margen izquierda del río Ariguaní, sector Los Olivos en el municipio de El Paso, en marco de las gestiones de riesgo El Paso”, con código BPIN: 2018011000004 y aprobado según Acuerdo No 0011 del 17 de mayo de 2018, presupuestado en \$9.999.842.135,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de cuatro (4) meses lo cual incide en que la entrega de los bienes excede la presente vigencia fiscal.

Que, teniendo en cuenta, que la ejecución de los proyectos anteriormente citados, se inician en el presente año y terminan en la vigencia 2019, se hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras ordinaria de ejecución con el fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que la autorización de vigencia futura solicitada permitirá cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de Acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación de los proyectos citados; los cuales, por su importancia ambiental, requiere del cumplimiento del cronograma de actividades para alcanzar los objetivos y productos definidos en la cadena de valor de los proyectos; y así mismo dar cumplimiento a las metas fijadas en cada vigencia.

Que las metas establecidas para cada proyecto están definidas en el plan de Acción así:

Programa 1. Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible

Proyecto 1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
1.1.3 Gestión e Implementación de acciones de POMCA's adoptados	Acciones implementadas (componentes de la fase 4)	0	2	6	6

La ejecución de las acciones de la actividad (1.1.3) según el cronograma planteado del proyecto presentado al FONAM “*Recuperación ambiental del Complejo Cenagoso de Zapatosa, para el manejo sostenible de servicios ecosistémicos en el corregimiento de Saloa, Municipio de Chimichagua*”; requieren un plazo de diez (10) meses para cumplir las metas del 2019, lo cual no requiere compromiso de cupo de la vigencia siguiente (2019).

Programa 4. Conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible

Proyecto 4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación



ACUERDO N°012 de 31 de agosto de 2.018

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
4.3.1 Gestión para la formulación, adopción e implementación de planes de manejo e implementación de acciones prioritarias en los páramos del departamento del Cesar.	PM y/o acciones prioritarias implementados	1	1	1	1
4.3.2 Gestión e implementación de acciones prioritarias en bosque seco y bosque muy seco tropical.	Acciones prioritarias implementados	2	1	1	1

La ejecución de las acciones de la actividad (4.3.1) según el cronograma planteado del proyecto presentado al FONAM **“1. Implementación de acciones del plan de manejo de páramos, subpáramos y de alta montaña de la Serranía del Perijá (tercera etapa) en los municipios de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi, Cesar”**; requieren un plazo de diez (10) meses para cumplir las metas del 2019, lo cual no requiere compromiso de cupo de la vigencia siguiente (2019).

Así mismo, la ejecución de las acciones de la actividad (4.3.2) según el cronograma planteado del proyecto presentado al FONAM **“Implementación de acciones de manejo sostenible en las zonas secas de los corregimientos Minguillo y Varas Blancas en el municipio de La Paz, departamento del Cesar”**; requieren un plazo de diez (10) meses para cumplir las metas del 2019, lo cual no requiere compromiso de cupo de la vigencia siguiente (2019).

Programa 7. Planificación del ordenamiento ambiental territorial y gestión del riesgo para el desarrollo sostenible.

Proyecto 7.2. Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el departamento del Cesar.

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
7.2.2 Apoyo y gestión para la implementación de medidas de reducción del riesgo (incendios, avalanchas, inundaciones)	Medidas apoyadas	2	2	2	2

La ejecución de esta actividad (7.2.2) según el cronograma planteado en los estudios previos requieren un plazo de cuatro (04) meses para cumplir las metas totales del PA 2018-2019, tal como se formuló el proyecto **“Construcción de obra para el control de inundación sobre la margen izquierda del río Ariguani, sector Los Olivos en el municipio de El Paso, en marco de las gestiones de riesgo El Paso”** presentado al FONAM.

Que la subdirección de Planeación emitió la respectiva justificación técnica - económica; y adicionalmente se cuenta con el concepto de viabilidad de los proyectos, por tratarse de recursos de inversión, la cual se anexa como parte integrante del presente acuerdo.



ACUERDO N°012 de 31 de agosto de 2.018

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumplir cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

16. Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución del año 2019 con el fin de adelantar la ejecución de proyectos de inversión estratégicos, tal como se detalla a continuación:

- ✓ Implementación de acciones del plan de manejo de páramos, subpáramos y de alta montaña de la Serranía del Perijá (tercera etapa) en los municipios de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi, Cesar
- ✓ Recuperación ambiental del Complejo Cenagoso de Zapatosa, para el manejo sostenible de servicios ecosistémicos en el corregimiento de Saloa, Municipio de Chimichagua
- ✓ Implementación de acciones de manejo sostenible en las zonas secas de los corregimientos Minguillo y Varas Blancas en el municipio de La Paz, departamento del Cesar
- ✓ Construcción de obra para el control de inundación sobre la margen izquierda del río Ariguaní, sector Los Olivos en el municipio de El Paso, en marco de las gestiones de riesgo El Paso

ARTICULO SEGUNDO. Forman parte integral del presente acuerdo.

- Concepto de elegibilidad, oportunidad y conveniencia de los proyectos, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Acuerdos No 0008, 0009, 0010 y 0011 de 2018 por medio del cual se efectúa una distribución del presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental para la vigencia 2018 a la Corporación Autónoma Regional del Cesar; cuya estructura financiera es la siguiente:

Acuerdo MADS	Proyecto	Valor \$	Fuente de financiamiento	%
No 008 de 17 de mayo de 2018	<i>Implementación de acciones del plan de manejo de páramos, subpáramos y de alta montaña de la Serranía del Perijá (tercera etapa) en los municipios de Manaure, La</i>	5.237.806.308	FONAM	100




ACUERDO N°012 de 31 de agosto de 2018

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

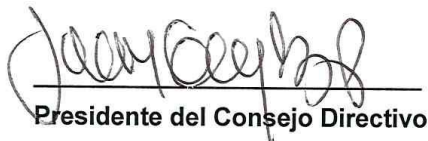
Acuerdo MADS	Proyecto	Valor \$	Fuente de financiamiento	%
	<i>Paz y Agustín Codazzi, Cesar</i>			
No 009 de 17 de mayo de 2018	<i>Recuperación ambiental del Complejo Cenagoso de Zapatosa, para el manejo sostenible de servicios ecosistémicos en el corregimiento de Saloa, Municipio de Chimichagua</i>	14.639.954.559	FONAM	100
No 0010 de 17 de mayo de 2018	<i>Implementación de acciones de manejo sostenible en las zonas secas de los corregimientos Minguillo y Varas Blancas en el municipio de La Paz, departamento del Cesar</i>	4.995.451.401	FONAM	100
No 0011 de 17 de mayo de 2018	<i>Construcción de obra para el control de inundación sobre la margen izquierda del río Ariguaní, sector Los Olivos en el municipio de El Paso, en marco de las gestiones de riesgo El Paso</i>	9.999.842.135	FONAM	100

Parágrafo: Los recursos son transferidos por la tesorería General de la nación del MHCP a cuentas de terceros directamente, previa contratación respectiva por parte de la entidad ejecutora (Corpocesar).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 31 días del mes de agosto de 2018



Presidente del Consejo Directivo



Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: *Mónica González. – Subdirectora Gestión Ambiental*
Revisó: *Esperanza Charry – Subdirectora Gral. Área de Planeación*
Julio Berdugo - Jefe Oficina Jurídica.